

Oportunamente se publicará en el presente «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos a examen, se fijará día y hora para la realización de los mismos y se hará pública la composición nominal del Tribunal examinador.

Los interesados en la presente convocatoria podrán dirigirse en cualquier momento, verbalmente o por escrito, a esta Jefatura de Obras Públicas (plaza del Caudillo, 9), para cuanta información complementaria pudieran necesitar.

Alicante, 17 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—206-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de segunda Administrativo

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante convoca, debidamente autorizada por resoluciones de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de 11 de octubre de 1965, concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de segunda Administrativo, vacante en la plantilla de esta Junta, con dotación anual de 11.160 pesetas de sueldo base y 17.520 pesetas de complemento de sueldo; un subsidio único del 30 por 100 sobre la suma de los dos conceptos anteriores; bienes del 5 por 100 del importe del sueldo, complemento de sueldo y subsidio único; un premio especial por mayor rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y dos mensualidades extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y Navidad.

Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintidós años y no haber rebasado los cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal de Juntas el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de reunir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exentos de él.

Segunda.—Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar, expresa y detalladamente, que en su momento se comprometen a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, así como que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, y dirigida al ilustrísimo señor Presidente de la Junta en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que pretende figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 los que lo deseen, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas solicitudes que carezcan de esta manifestación. Siendo asimismo conveniente acreditar los títulos o estudios que se ostenten o realizados y cargos que hubiesen podido haber o estar desempeñando.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado, en la Depositaria-Pagaduría de la Junta, la cantidad de doscientas (200) pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes consideren infundada su exclusión podrán interponer ante la Junta de Obras del Puerto recurso de reposición en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de la resolución en dicho «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al propio tiempo se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Cuarta.—De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará constituido por el Presidente de la Junta, Ingeniero Director del Puerto y Secretario-Contador.

Quinta.—Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1954), con la salvedad de que, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden ministerial, el apartado a) del tercer ejercicio se considerará forzoso y, en consecuencia, el examen de Taquigrafía pasará a formar parte del primero eliminatorio. Asimismo deberá especificar el opositor, en su instancia, el ejercicio o los ejercicios que desee realizar de los señalados como voluntario en el programa.

Sexta.—Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima.—El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación de méritos.

Octava.—Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos, de 23 de julio de 1953, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

Alicante, 15 de enero de 1966.—El Presidente, Heliodoro Maradona Julbe.—El Secretario-Contador, Fernando Corral Saura.—191-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna los siguientes opositores:

Don José Luis Martín Zarzo.
Don Manuel Serra Domínguez.
Don Tomás Muñoz Rojas, y
Don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes F. de Heredia.

2.º Declara excluido, por el motivo que se indica, el siguiente opositor:

Don José Rodríguez Espejo (por no presentar el certificado de función docente con el visto bueno del excelentísimo señor Rector).

3.º El aspirante excluido, que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Anunciada oposición por Orden de 25 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de mayo siguiente), la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la universidad